

Por medio de la presente se da a conocer la información solicitada en el **Art.8 Fracción V inciso q) Capítulo del 1 al 14** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice **q) Las convocatorias y resoluciones sobre licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años,**) la cual es generada y administrada por esta dependencia, por tanto es competencia del departamento de Obras Públicas Municipales, hacer públicos los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Motivado por lo anterior expongo que **NO** se ha generado ninguna obra, en el mes de **MAYO** una vez que estos sean generados daremos cumplimiento al presente precepto.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.

ATENTAMENTE
TECOLOTLÁN JALISCO A 31 DE MAYO 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"



ARQ. JAIME GARCIA CUEVA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS